



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se desarrolla el programa piloto de Mentorización en los Centros de Profesorado Ana Abarca de Bolea de Huesca y María de Ávila de Zaragoza, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

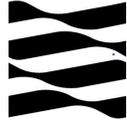
El precitado decreto alude en su artículo 3.3 en referencia a la finalidad de mejorar la competencia profesional docente el fomento de “...actuaciones de formación y tutorización...”, establece en su artículo 5 como uno de los principios de la formación del profesorado la “...Potenciación de la formación entre iguales...” y determina en su artículo 6.2 como una de las modalidades y formas de formación del profesorado “El nuevo modelo de formación debe lograr que el docente aprenda, aplique, reflexione, debata y comparta todo lo aprendido, en espacios de encuentro y reflexión que favorezcan el aprendizaje entre iguales.”

Así, en el ámbito de la formación del profesorado, la “mentorización” de docentes se ha convertido en una herramienta importante para mejorar la calidad de la enseñanza, promoviendo el desarrollo profesional continuo y fomentando un ambiente de colaboración y aprendizaje dentro de las instituciones educativas. Este enfoque no sólo mejora las habilidades y competencias individuales de los líderes educativos, sino que también fortalece la gestión y la eficacia de las instituciones educativas en su conjunto.

El modelo que se propone desarrollar de “mentorización”, es un proceso en el que se establece una relación entre el mentor, docente que ha alcanzado un cierto nivel profesional y que le permite ser referente en su ámbito, para ayudar al docente mentorizado a establecer objetivos y logros para desarrollar habilidades que les permitan alcanzar un mismo nivel de desarrollo profesional.

En consecuencia, teniendo en cuenta, la mentorización como estrategia formativa integral, para para el personal docente que incluye desde el desarrollo profesional personalizado hasta el fomento de una comunidad de aprendizaje colaborativo, se considera necesario el desarrollo de programas de mentorización, para la mejora de la calidad de la enseñanza, así como para el bienestar y la retención de sus docentes, creando un entorno educativo más fuerte y efectivo. La mentorización, por lo tanto, se posiciona como una herramienta esencial para la formación y el desarrollo continuo de los profesionales de la educación.

Por lo que respecta al desarrollo del programa piloto, la Orden ECD/309/2016 de 18 de marzo aprueba el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado concretando las líneas estratégicas de formación que deben servir de soporte para la implantación de las prioridades educativas que desde el Departamento competente en materia de educación se desean llevar a cabo, regulando, entre otra cuestiones, que “...los centros de



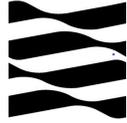
Innovación y Formación Educativa deben ser impulsores de espacios de vanguardia, renovación y colaboración entre el profesorado, sirviendo de apoyo para la formación, innovación e intercambio de experiencias".

A su vez, la Orden ECD/204/2019, de 20 de febrero, regula la organización y funcionamiento de los Centros de Profesorado territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón, disponiendo en los artículos 12 y 25 el nombramiento de dirección y asesorías vacantes en Centros.

En consecuencia, para el adecuado desarrollo del modelo formativo propuesto resulta imprescindible la labor de los Centros de Profesorado territoriales que estimule, facilite y apoye los procesos formativos que se desarrollen en los centros educativos y los procesos de innovación y transformación dentro del propio Centro de Profesorado. Por lo tanto, estas tareas deben ser lideradas por personas que respondan a un perfil profesional de la enseñanza de los niveles educativos no universitarios con sólida formación didáctica y psicopedagógica que les permita conocer los distintos recursos de apoyo a la educación, analizar los contextos cambiantes y transformadores para poder implementar adecuadas soluciones y eficientes propuestas.

En este sentido, es imprescindible el conocimiento de las tecnologías de la información y del aprendizaje, el conocimiento del ámbito educativo, y la capacidad de conformar, dirigir y coordinar equipos de trabajo para desempeñar sus tareas en un modelo de colaboración, comunicación y liderazgo, con una visión global de la educación y que tengan en cuenta las finalidades de la educación contextualizada en una comunidad educativa determinada, así como la importancia de la relación del Centro de Profesorado con su entorno, poniendo en marcha estrategias de cohesión de grupo internas y externas.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo la Dirección General de Personal, Formación e Innovación en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, estableció la estructura orgánica del citado departamento, otorgando a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, entre otras, la competencia para el impulso y la coordinación de innovación, experimentación e investigación educativa en los Centros de Profesorado, otorgando en el Servicio de Formación e Innovación de la misma Dirección General la propuesta de proyectos y planes formativos para el profesorado en materia de innovación educativa así la coordinación y apoyo a los Centros de Profesorado.



En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas, y a propuesta del Servicio de Formación e Innovación de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación,

RESUELVO:

Primero. – Desarrollar el programa piloto de Mentorización en los Centros de Profesorado Ana Abarca de Bolea de Huesca y María de Ávila de Zaragoza, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón-

Segundo. – Determinar, en el Anexo I de la presente resolución, el número de plazas de Mentores con la definición de sus perfiles correspondientes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, así como en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

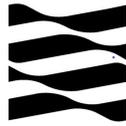
Cuarto. – Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

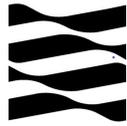
José María Cabello Sáenz de Santa María.



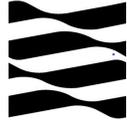
ANEXO I

Centro de Profesores Ana Abarca de Bolea (Huesca).....6 MENTORÍAS

DENOMINACIÓN de la PLAZA	PERFIL/CARACTERÍSTICAS	Nº de PLAZAS
DIRECTOR del CENTRO – MENTORÍA LIDERAZGO CENTROS EDUCATIVOS (Centros con enseñanzas diferentes de Educación Infantil y Primaria)	<ul style="list-style-type: none">- Ayudar y acompañar a Equipos Directivos noveles de etapas y enseñanzas diferentes a la Educación Primaria, estableciendo una frecuencia de visitas de acompañamiento y reuniones con los mismos, así como impulsar y desarrollar acciones en los centros relacionadas con dicha mentoría.- Diseño y aplicación de un Plan de acogida para Equipos Directivos noveles.- Coordinar las diferentes mentorías existentes en el centro mediante una adecuada distribución de tareas.- Realización de informes de seguimiento trimestral y final de la aplicación del Proyecto Experimental de Mentorización.- Diseño, planificación y desarrollo de un Plan específico de Formación Interna para quienes desempeñen las mentorías.- Proponer las actividades formativas institucionales del CPAAB según las prioridades detectadas por las mentorías.	1
MENTORÍA LIDERAZGO CENTROS EDUCATIVOS (Centros de Educación Infantil y Primaria)	<ul style="list-style-type: none">- Ayudar y acompañar a Equipos Directivos noveles de centros de Educación Primaria, estableciendo una frecuencia de visitas de acompañamiento y reuniones con los mismos, así como impulsar y desarrollar acciones en los centros relacionadas con dicha mentoría.- Ayudar y acompañar a los COFOS y COFOTAP (en especial noveles), estableciendo una frecuencia de visitas de acompañamiento y reuniones con los mismos, planificando, además, una reunión trimestral con ellos.- Ayudar y acompañar a centros que planteen la solicitud de participación en Programas de Internacionalización, mediante el impulso y desarrollo de acciones concretas en los centros y estableciendo una frecuencia de visitas de acompañamiento y reuniones con los mismos.- Realizar un Plan de acogida para COFOS y COFOTAPs noveles.- Proponer las actividades formativas institucionales del CPAAB según las prioridades y necesidades detectadas en los centros.	1



MENTORÍA DIGITAL	<ul style="list-style-type: none">- Coordinar y definir la actualización constante de los medios digitales del centro.- Ayudar y acompañar a la mentoría de COFOTAP en los centros.- Gestionar en DOCEO las actividades digitales- Realizar la compra de fondos de MRR en el CPAAB- Crear espacios Digitales en los centros.- Impulsar y desarrollar acciones relacionados con su mentoría en los centros (herramientas digitales, acciones digitales,...)- Coordinar y asistir a las reuniones de COFOTAPS- Ayudar y acompañar a los centros en el desarrollo de acciones del Plan Digital del Centro- Proponer las actividades formativas institucionales del CPAAB según las prioridades y necesidades detectadas en los centros sobre su mentoría.	1
MENTORÍA de CONVIVENCIA y BIENESTAR EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none">- Ayudar y acompañar a la RED RIOE de los centros educativos- Ayudar y acompañar a los Coordinadores de Bienestar y Protección en los centros (en especial noveles)- Realizar un Plan de acogida para Coordinadores de Bienestar y Protección nuevos- Proponer las actividades formativas institucionales del CPAAB según las prioridades y necesidades detectadas en los centros con Coordinadores de Bienestar y RED RIOE- Impulsar y desarrollar acciones relacionados con su mentoría en los centros- Coordinación de la Formación del Programa Proa + en el ámbito que se defina.	1
MENTORÍA de INNOVACIÓN y PROGRAMAS	<ul style="list-style-type: none">- Ayudar y acompañar a los centros educativos en la mejora e innovación del centro: metodologías, codocencia, Inteligencia Artificial, nuevos espacios educativos, aula del futuro, STEAM, Currículo...- Realizar acciones de otros programas o Centros del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad- Proponer las actividades formativas institucionales del CPAAB según las prioridades y necesidades detectadas en los centros con su mentoría.	1
MENTORÍA TRANSVERSAL	<ul style="list-style-type: none">- Ayudar a la mentoría de dirección del centro en las tareas encomendadas- Ayudar y acompañar a otras mentorías en las tareas encomendadas- Ayudar y acompañar a COFOS noveles- Establecer herramienta para el desarrollo de las ponencias en centros y ser el responsable del seguimiento de ponencias en centros educativos con el coordinador de actividad de Centros y la administrativa del CPAAB- Proponer las actividades formativas institucionales del CPAAB según las prioridades y necesidades detectadas en los centros con su mentoría.	1



Centro de Profesores María de Ávila (Zaragoza).....3 MENTORÍAS

DENOMINACIÓN de la PLAZA	PERFIL/CARACTERÍSTICAS	Nº de PLAZAS
MENTORÍA LIDERAZGO en CENTROS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar una cultura de liderazgo en los centros.- Configurar un grupo de personas mentoras con reconocida experiencia en liderazgo.- Formar a personas que pudiesen ocupar puestos directivos en los centros de nuestro ámbito.- Impulsar el desarrollo de liderazgo en los centros desde puestos de dirección.	1
MENTORÍA de INTERNACIONALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar el proceso de internacionalización, movilidad e intercambio en los centros del ámbito de actuación.- Acompañar a los centros educativos en la elaboración de proyectos de movilidad.- Ofrecer formación a los centros sobre la elaboración de proyectos de movilidades.	1
MENTORÍA de CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Promover la convivencia positiva en los centros educativos del ámbito de actuación.- Ofrecer formación a los centros sobre diversas herramientas y estrategias para el trabajo en la convivencia.- Establecer un sistema de mentorización a una muestra representativa de los centros educativos del ámbito de actuación para recabar datos que permitan dar cuenta de la eficacia de su implementación	1